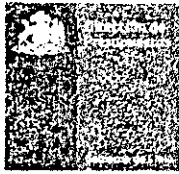


MINISTERIO DE HACIENDA

30 DIC 2011

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL



IPAGLIERO 06-12-11 14:57

CHILE

0 001122800110

23.11.11
ZZ - 606

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO HACIENDA N°1157 DEL 27/12/2010 QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA PARA EL AÑO 2011.

SANTIAGO, - 1 DIC 2011

EXENTO N° 1025

VISTOS: El artículo 11 de la Ley N°18.196 de 1982, los Decretos Exentos de Hacienda N°724 de 2001, N°1157 y N°811 del 2010,

DECRETO:

- I. **REEMPLÁZACE** el Decreto Exento de Hacienda N°1157 del 27/12/2011 que aprueba el Presupuesto Caja y Estado de Resultados de la "Empresa Nacional de Minería" para el año 2011, por el siguiente:

//.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
111 170611
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART JURISDICO		
DEPART REGISTRO		
DEPART CONTABLE		
SUB DEPT CONTABILIDAD CENTRAL		
SUB DEPT CUENTAS		
SUB DEPT CAJA Y BIENES NACIONALES		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP UYT		
SUB DEPT FINANCIERAS		

REFRENDACION

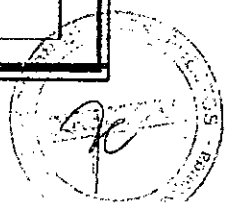
REF POR S
IMPOTAC
ANOT POR S
IMPOTAC
DEDUC OTG

--	--	--

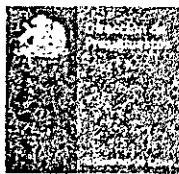
MINISTERIO DE HACIENDA

Jefe Oficina de Partes

DIRECCION DIVISION FINANZAS PUBLICAS JPA



SP



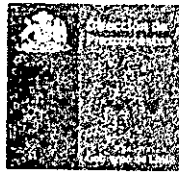
- I. **APRUÉBASE** el Presupuesto de Caja para el año 2011 de la "Empresa Nacional de Minería" que a continuación se indica:

EMPRESA NACIONAL DE MINERIA

PRESUPUESTO DE CAJA 2011

(Cifras en millones de pesos)

<u>SUBT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>1.305.829,6</u>
01			INGRESOS DE OPERACION	938.067,7
	01		Venta de Bienes y Servicios	937.277,3
	02		Canon y/o Peajes	790,4
02			RENTA DE INVERSIONES	7.988,8
04			VENTA DE ACTIVOS	103.921,9
	41		Activos Fisicos	201,3
	42		Activos Financieros	103.720,6
05			RECUPERACION DE PRESTAMOS	3.868,8
	51		Préstamos Concedidos a Terceros	3.091,9
	52		Préstamos al Personal	776,9
06			TRANSFERENCIAS	160.761,0
	62		Del Sector Público	160.761,0
		001	Recuperación de Impuestos	132.315,3
		003	Aporte Fiscal-Ley de Presupuestos (1)	3.830,0
		004	Otras	24.615,7
07			OTROS INGRESOS	2.051,5
	72		Operaciones de Cambio	3.418,0
	79		Otros	-1.366,5
08			ENDEUDAMIENTO	87.744,4
	81		Préstamos Internos	78.551,7
		001	Corto Plazo	78.551,7
	82		Préstamos Externos	9.192,7
		001	Corto Plazo	9.192,7
11			SALDO INICIAL DE CAJA	1.425,5
			<u>GASTOS</u>	<u>1.305.829,6</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (2)	30.222,5
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN (3)	957.740,0
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	454,6
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.275,4
	31		Transferencias al Sector Privado	127,1
	34		Transferencias al Fisco	144.148,3
		002	Impuesto a la Renta DL N°2.398 de 1978	2.635,7
		003	Impuesto al Valor Agregado	126.469,7
		005	Otros Impuestos	15.042,9
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	1.089,6
	40		Intereses de la Deuda Interna	1.087,8
		002	Deuda no Fiscal	1.087,8
	41		Intereses de la Deuda Externa	1,4
	42		Gastos Financieros	0,4
31			INVERSION REAL (4)	6.572,0
	53		Estudios para Inversiones	1.406,2
	55		Proyectos de Inversión	5.165,8
32			INVERSION FINANCIERA	104.760,8
	80		Compra de Títulos y Valores	103.110,3
	81		Préstamos	1.610,7
		001	Préstamos al Personal	197,7
		002	Préstamos a Terceros	1.413,0
	82		Anticipos a Contratistas	39,8
50			AMORTIZACIONES	58.709,3
	91		Amortizaciones Internas Deuda no Fiscal	28.344,3
		001	Corto Plazo	28.344,3
	92		Amortizaciones Externas	30.365,0
		001	Corto Plazo	30.365,0
90			SALDO FINAL DE CAJA	2.005,4



GLOSAS:

- (1) Considera los recursos para financiar el Programa de Fomento Minero para la Pequeña Minería que ejecuta ENAMI.

Solo serán beneficiarios del Programa de Fomento, aquellos productores mineros que vendan o procesen hasta 10.000 TMS de mineral al mes o su equivalente en productos para fundición.

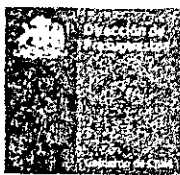
Los recursos de esta asignación sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por ley.

Se publicará trimestralmente en la página web del Ministerio los recursos transferidos a ENAMI, actividades desarrolladas y objetivos alcanzados, identificando beneficiarios por región.

Durante el primer trimestre del año 2011, ENAMI deberá suscribir un Convenio con el Ministerio de Minería, a través del cual se aprobará la Política de largo plazo de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería. En dicho Convenio se considerarán los objetivos, actividades y plazos necesarios para que la actividad de ese sector se desarrolle en forma económicamente sustentable. El Convenio se aprobará a través de decreto del Ministerio de Minería, el cual deberá llevar la firma del Ministro de Hacienda.

Los recursos fiscales considerados en esta asignación se pondrán a disposición de ENAMI a partir de la total tramitación del referido Convenio.

- (2) Dotación máxima de personal planta permanente: 1.306.
- (3) Incluye:
- MM\$843.831,6 para la compra de materias primas y semielaboradas.
 - MM\$4.097,0 para gastos en fletes y seguros.
- (4) Para realizar los gastos en este subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica de MIDEPLAN-COCHILCO y con la identificación previa por decreto exento conjunto conforme lo establece Ley N°18.482 Art 24°.



II. **APRUÉBASE** el siguiente Estado de Resultados para el año 2011 de la "**Empresa Nacional de Minería**":

EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA

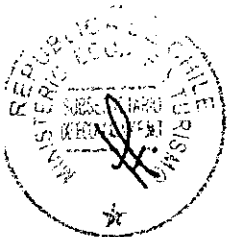
ESTADO DE RESULTADOS 2011

<u>DENOMINACION</u>	<u>Miles de US\$</u>
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	61.217
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	92.963
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.917.820
COSTO DE EXPLOTACION (MENOS)	-1.824.857
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS (MENOS)	-31.746
RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN	1.083
OTROS INGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACION	18.224
OTROS EGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACION (MENOS)	-17.141
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA E ITEMS EXTRAORDINARIOS	62.300
IMPUESTO A LA RENTA (MENOS)	-34.550
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE INTERES MINORITARIO	27.750
UTILIDAD (PERDIDA) LIQUIDA	27.750
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	27.750

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PABLO LONGUEIRA MONTES
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y
TURISMO

MINISTRO
FELIPE LARRAIN BASCUÑÁN
MINISTERIO DE HACIENDA



HERNÁN DE SOLMINIHAC TAMPIER
MINISTRO DE MINERÍA

Jepa PWS

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Atentamente,

JULIO DÍAZ CORDUA
Subsecretario de Hacienda